



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010.

En Peraleda del Zaucejo, siendo 11:05 horas, del día diez de agosto de dos mil diez, se reunieron, en el Salón de Pleno, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena
Manuel Trujillo Ramirez
Gabriel Haba del Rey

SECRETARIA Dña Elena Manchón Sanchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

Decretos de Alcaldía

Dación de cuenta de presentación de liquidación de presupuestos 2008.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 4 de junio de 2010, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación inicial, si procede Cuenta general 2008.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* el siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente, la Cuenta General del ejercicio 2008 y someterla a información pública, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º.- Aprobación inicial, si procede de Presupuesto de la entidad 2010.

Por Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 02/08/10

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|------------------|---|------------------|
| Grupo | Denominación | Euros |
| 1 | Gastos de personal | 313.800 |
| 2 | Gastos de bienes corrientes y servicios | 527000 |
| 3 | Gastos financieros | 4200 |
| 4 | Transferencias corrientes | 66900 |
| 6 | Inversiones Reales | 315000 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | 6500 |
| | TOTAL | 1.233.400 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|---|------------------|
| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | IMPUESTOS DIRECTOS | 150000 |
| 2. | IMPUESTOS INDIRECTOS | 90000 |
| 3. | TASAS Y OTROS INGRESOS | 155900 |
| 4. | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 405000 |
| 5. | INGRESOS PATRIMONIALES | 156500 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | |
| 7. | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 275000 |
| 8. | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 9. | PASIVOS FINANCIEROS | 1000 |
| | TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS | 1.233.400 |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la CCAA.

Siendo favorable el dictamen de la Comisión informativa se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

4º.- Aprobación si procede, de liquidación provisional de canon urbanístico solicitado por D. Juan Murillo Murillo, sobre proyecto de construcción de nave de uso agrícola.

Vista la solicitud de 25/05/10 para satisfacer el canon urbanístico sustitutivo establecido por la LSOTEX, para los expedientes de obtención de calificación urbanística, presentada por D. J. M. M., en relación al proyecto de construcción de nave de uso agrícola en la finca "Quinto Casa Grande de Alarcón".

En base a la Ordenanza municipal reguladora del canon urbanístico el porcentaje aplicable es del 4% sobre el presupuesto recogido en el Proyecto presentado, naciendo la obligación de pago una vez obtenida la calificación urbanística correspondiente.

Presupuesto 15390,10 euros - Cuota aplicable según ordenanza reguladora 4%- canon a satisfacer 615,60 euros.

Se propone:

1º.- Aprobar la liquidación provisional indicada sobre un Presupuesto 15390,10 euros, según proyecto presentado, resultando un canon a satisfacer 615,60 euros, en aplicación del 4% recogido en la ordenanza municipal vigente.

2.- Notificar el acuerdo al interesado.

Siendo favorable el dictamen de la Comisión informativa se somete a votación siendo aprobado por unanimidad

5º -Aprobación si procede de cambio de uso de bien de dominio público para Ampliación de consultorio medico.

Considerando la Providencia de la Alcaldía, el Informe Técnico, el Informe de Secretaria, el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y expediente tramitado al efecto.

Considerando que el cambio de destino o mutación demanial que se propone es conveniente y muy beneficioso para este Municipio, en especial para sus habitantes.

Se propone el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de destino de 32 metros cuadrados sito en Plaza de la Constitución, que en lo sucesivo será destinado para ampliación de consultorio médico, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público de uso público, a un servicio público.

SEGUNDO. Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal. Incluir la modificación en el Plan General Municipal.

QUINTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto».

Siendo favorable el dictamen de la Comisión informativa se somete a votación siendo aprobado por unanimidad

6º.- Aprobación si procede de ratificación de dos Solicitudes de subvención en orden a la segunda convocatoria de Ayudas Iniciativa Leader Plus, una para **equipamiento** oficina información turística –centro interpretación y otra para equipamiento pabellón municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEDO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Vista la apertura de convocatoria de solicitud de Ayudas Iniciativa Leader Plus, del Ceder Campiña Sur, presentadas dos solicitudes de ayudas una para **equipamiento** oficina información turística –centro interpretación y otra para equipamiento pabellón municipal. Se propone el siguiente acuerdo:

1º Ratificar por el Pleno de la Corporación las dos solicitudes de Ayudas Iniciativa Leader Plus presentadas ante el Ceder Campiña Sur, una para **equipamiento** oficina información turística –centro interpretación y otra para equipamiento pabellón municipal.

Siendo favorable el dictamen de la Comisión informativa se somete a votación siendo aprobado por unanimidad

7º.-Aprobación si procede de calendario de Fiestas locales 2011.

Habiéndose recibido por parte de la Junta de Extremadura requerimiento para efectuar la designación de las Fiestas Locales 2011, se propone el siguiente ACUERDO:

1º Designar los días 13 de mayo de 2011 y 8 de agosto de 2011 como festividades locales.

Siendo favorable el dictamen de la Comisión informativa se somete a votación siendo aprobado por unanimidad

8º- Ruegos y preguntas.

Presentado en el Registro Municipal el día 9/08/10 relación de preguntas por el Grupo Municipal Socialistas

1º.- El pago del 2º semestre del arrendamiento de la Finca municipal se ha efectuado con fecha 30/07/10. No hay motivos para resolver el contrato.

2º.- Los carteles de las obras del Plan E 2010, se instalaron en su día y se han retirado por seguridad de los viandantes, la empresa adjudicataria de las obras responsable de dichos carteles los volverá a instalar.

3º.- En relación a los gastos de la revista feria 2010 y la no inclusión de festejos taurinos en la Fiestas de este año, el Sr. Alcalde contesta que de la pregunta formulada deduce que al Grupo Socialistas les ha encantado el diseño, maquetación y distintos contenidos de la revista de Feria 2010. La revista significa para los vecinos del municipio un verdadero memorandum de todo lo acontecido en nuestra localidad desde las últimas fiestas, y que los mismos valoran de forma muy positiva al formar parte de la misma, habida cuenta de que les gusta verse fotografiados en las distintas actividades en las que participan y colaboran. El coste de cada revista aproximadamente es de 25 euros.

4º.- La caseta municipal se ha adjudicado por 1305 euros de pago en efectivo más las mejoras ofertadas que fueron valoradas económicamente. El otro ofertante ofreció 1600 euros y mejoras valoradas también.

Tras varias convocatorias sin ofertas se presentaron 2 ofertas.

El precio de ofertado ha sido 1300 euros.

La atención a autoridades ni fue el año pasado ni éste cláusula del contrato.

5.- Se ha adjudicado en las condiciones ofertadas en el pliego de cláusulas por 3200 euros, cuyo 50 % ya se ha abonado y el otro 50% se abonará el Septiembre. La duración es de 1 año prorrogable a 4 años.

En relación a los ruegos formulados en el escrito: 1.- Sobre la adjudicación de contratos de obra, todos ellos han sido contratos menores dentro de la cantidad competencia de esta Alcaldía según la LBRL. No obstante, pudiéndose adjudicar directamente en todas los expedientes se han realizado invitaciones a distintas empresas para que ofertaran conforme a los pliegos de cláusulas. En los Tribunales de selección de personal no se ha invitado a cargos políticos puesto de la legislación vigente no permite su participación en dichos procedimientos de selección. Para lo “demás” como dice el escrito está el Equipo de Gobierno que es a quien le compete lo “demás”. 2.- En cuanto a la convocatoria del presente Pleno en estas fechas, lamento la ausencia del Concejal Gabriel Sillero no sólo a este acto de obligada asistencia para los Concejales sino también a las otras cuatro sesiones plenarias a las que se les ha convocado durante el año 2010 a las que tampoco ha asistido, estando segura esta Alcaldía de que el motivo también ha sido la fecha elegida para la celebración de cada uno de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 11:45 horas se levanta la sesión, de la que se extiende acta, que como Secretaria CERTIFICO.